



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 26 de diciembre de 2024

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 375-2024-D/FCS Bellavista - Callao, 26 de diciembre de 2024
EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 380-2024-UI/FCS de fecha 20 de diciembre de 2024 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
CHARCA COILA GAUDI MAYLI SORIANO FERRER DANITZA LESLY ELITA	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 6 MESES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL CENTRO DE SALUD IMPERIAL - CAÑETE, 2024	Presidente: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Secretario: DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ Vocal: MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN Suplente: DRA. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 69° al 79° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, y en los Artículos 22°, 23°, 70° y 71° estipula lo referido a la designación del Jurado Evaluador de proyecto de tesis;

Que, el Artículo 27° del precitado reglamento, establece que los miembros del jurado evaluador y de sustentación que incumplan con sus funciones o plazos [...], son reemplazados y estarán sujetos al deslinde de responsabilidades;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 20 de diciembre de 2024 se propone al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO DEL PROYECTO:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
CHARCA COILA GAUDI MAYLI SORIANO FERRER DANITZA LESLY ELITA	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA	NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 6 MESES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL CENTRO DE SALUD IMPERIAL - CAÑETE, 2024	Presidente: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Secretario: DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ Vocal: MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN Suplente: DRA. HAYDEE BLANCA ROMÁN ARAMBURÚ

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar del Proyecto de Tesis para que el Jurado Evaluador cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el **plazo de 15 días calendarios**, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

